

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

*Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes preguntas relativas a la utilización de la fórmula de la colaboración social en la administración del Estado para las que se solicita respuesta escrita.*

Recientemente aparecía en los medios de comunicación la utilización para la tramitación de becas de desempleados mediante la fórmula de la colaboración social por parte del Ministerio de Educación

Dicha figura, regulada en el Real Decreto 1445/1982 de 25 de junio, supone la obligatoriedad de los desempleados de realizar determinadas funciones, siempre de carácter temporal, como condición para no perder su prestación, y con un complemento económico para la misma, si bien dicha relación no supone una relación laboral.

Esta fórmula que ha sido criticada por los sindicatos, ha generado doctrina por parte de la Sala General de lo Social, que estableció en 2014 que la colaboración social no debe cubrir actividades estructurales y permanentes de la administración pública que la utilice.

*Por todo esto, se pregunta:*

- 1. ¿Cuál es el número de desempleados que han prestado servicio en la administración del Estado mediante la fórmula de colaboración social desde el año 2011 a lo que va del periodo de 2017, desglosado por ministerios?*
- 2. ¿Cuál es la cantidad de personal público que gestiona la tramitación de becas desde 2011 a 2017? ¿ y la cantidad de colaboradores sociales que han tramitado becas en el mismo periodo*
- 3. ¿Considera el Gobierno que la tramitación de becas es una actividad permanente y estructural de la administración educativa?*
- 4. ¿Han existido denuncias de algún desempleado que ha trabajado mediante la fórmula de la colaboración social en la Administración del Estado para que le sea reconocida una relación laboral?*
- 5. En caso afirmativo ¿Cuántas han sido las sentencias en sentido positivo para los demandantes?*



Madrid, Congreso de los Diputados, a 12 de septiembre de 2017



Alberto Rodríguez Rodríguez  
Diputado

C.DIP 46604 13/09/2017 11:52